



## **Concejo Municipal De Rosario**

**EXPTE N: 245560-P-2018**

**CAUSANTE: LÓPEZ N - SUKERMAN R, GIMÉNEZ  
A, MAGNANI M**

**TIPO DE PROYECTO: DECRETO**

**CARATULA: OTORGA DIPLOMA DE HONOR AL  
COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASIS**

**COMISION DESTINO: CULTURA Y EDUCACIÓN**

**OTRAS COMISIONES:**

**EXPEDIENTES AGREGADOS:**

**FECHA DE INGRESO A SESION: Sept. 13, 2018**



Concejo Municipal  
de Rosario



Palacio Vasallo  
PUESTA EN VALOR 2016

**Visto:**

El proyecto realizado por alumnos y docentes del Colegio San Francisco de Asís, Escuela de Enseñanza Media Particular Incorporada N° 8.051, denominado “Charigüé, Ecoturismo Educativo”, en el que se propone la inclusión de las hectáreas de la isla El Charigüé, donadas a la ciudad de Rosario por Carlos Deliot, dentro del conjunto de Áreas Naturales Protegidas de la Provincia de Santa Fe y;

**Considerando:**

Que esta institución, dedicada hace años a la educación ambiental de sus alumnas y alumnos, participó en el año 2008 en el programa “Concejales por un día”, invitados por el entonces Concejal Carlos Comi, en donde realizó con sus alumnos de 4° año una exhaustiva y concienzuda investigación sobre la quema de pastizales en las islas, que resultó posteriormente en el proyecto “Charigüé, Ecoturismo Educativo”, que propone la inclusión del territorio de El Charigüé que pertenece por donación a Santa Fe, en el conjunto de Áreas Natural Protegidas establecidas en la Ley Provincial N° 12.175.

Que esta iniciativa fue aprobada como Decreto (N° 31.697) por este Cuerpo, en cuyo texto se le encomendaba al Poder Ejecutivo iniciar las “gestiones pertinentes para encomendar al Gobierno Provincial de Santa Fe que incluya a la isla El Charigüé dentro de las Áreas Naturales Protegidas sujetas a jurisdicción de la Provincia”.

Que el proyecto “Charigüé, Ecoturismo Educativo” define a la zona del Alto Delta del Río Paraná, a la que pertenece la isla “El Charigüé”, como un sistema de humedales cuya complejidad, singularidad y riqueza posee características únicas en el mundo por su diversidad biológica y cultural, lo que tornaba imprescindible la preservación del ecosistema y a la vez la promoción de una explotación turística ambiental cuidada y responsable.

Que el proyecto contemplaba como objetivos el aprovechamiento sustentable de las islas, considerando como posible herramienta la del ecoturismo, lograr por medio de la educación ambiental la valorización de las islas como camino imprescindible para su preservación y la creación de un área de fácil acceso donde los turistas argentinos y extranjeros tengan la posibilidad de acceder al patrimonio natural y cultural del Delta, entre otros.

Que más tarde, en el año 2015, el Estado provincial ratificó la propiedad sobre las 2.204 hectáreas de “El Charigüé”, y la creación de una comisión a la que se invitó a grupos ecologistas, a fin de realizar un proyecto para preservar el humedal y pensar opciones destinadas al turismo ecológico sin alterar los recursos naturales, comisión que retomó y utilizó conceptos de aquél trabajo realizado por los estudiantes del Colegio San Francisco de Asís.

Que se trata de un trabajo de enorme valor para el debate sobre el tema ambiental y la utilización racional y sustentable de los territorios que deben preservarse por su vulnerabilidad ecológica, redoblando este valor el hecho de haber sido realizados por estudiantes y docentes de una escuela, comprometidos con temas que afectan al bien común de todos los santafesinos.

Que por lo expuesto, las concejales y concejales firmantes presentan para su aprobación el siguiente proyecto de:

## **DECRETO**

**Artículo 1º:** Otórguese Diploma de Honor al Colegio San Francisco de Asís, Escuela de Enseñanza Media Particular Incorporada N° 8.051, en mérito a la realización y presentación del denominado “Charigüé, Ecoturismo Educativo”, en el que se propone la inclusión de las hectáreas de la isla “El Charigüé”, donadas a la ciudad de Rosario por Carlos Deliot, dentro del conjunto de Áreas Naturales Protegidas de la Provincia de Santa Fe y la creación de una zona de explotación turística ambiental, trabajo presentado en el marco del Programa “Concejales por un día”.

**Artículo 2º:** Realícese el acto de entrega de los diplomas y el correspondiente homenaje público, en el Concejo Municipal de Rosario con fecha a designar.

**Artículo 3º.-** Comuníquese con sus considerandos.

*Antesalas, agosto de 2018.-*



López Norma



Sukerman Roberto



Giménez Andrés



Magnani Marina



Concejo Municipal  
de Rosario



Palacio Vasallo  
PUESTA EN VALOR 2016

### **Expte. N°245.560-P-2018 C.M.**

#### **Concejo Municipal**

La Comisión de Cultura y Educación ha considerado el proyecto de Decreto presentado por los Concejales Norma López, Roberto Sukerman, Andrés Giménez y Marina Magnani, el cual expresa:

“Visto: El proyecto realizado por alumnos y docentes del Colegio San Francisco de Asís, Escuela de Enseñanza Media Particular Incorporada N° 8.051, denominado “Charigüé, Ecoturismo Educativo”, en el que se propone la inclusión de las hectáreas de la isla El Charigüé, donadas a la ciudad de Rosario por Carlos Deliot, dentro del conjunto de Áreas Naturales Protegidas de la Provincia de Santa Fe y;

Considerando: Que esta institución, dedicada hace años a la educación ambiental de sus alumnas y alumnos, participó en el año 2008 en el programa “Concejales por un día”, invitados por el entonces Concejal Carlos Comi, en donde realizó con sus alumnos de 4° año una exhaustiva y concienzuda investigación sobre la quema de pastizales en las islas, que resultó posteriormente en el proyecto “Charigüé, Ecoturismo Educativo”, que propone la inclusión del territorio de El Charigüé que pertenece por donación a Santa Fe, en el conjunto de Áreas Natural Protegidas establecidas en la Ley Provincial N° 12.175.

Que esta iniciativa fue aprobada como Decreto (N° 31.697) por este Cuerpo, en cuyo texto se le encomendaba al Poder Ejecutivo iniciar las “gestiones pertinentes para encomendar al Gobierno Provincial de Santa Fe que incluya a la isla El Charigüé dentro de las Áreas Naturales Protegidas sujetas a jurisdicción de la Provincia”.

Que el proyecto “Charigüé, Ecoturismo Educativo” define a la zona del Alto Delta del Río Paraná, a la que pertenece la isla “El Charigüé”, como un sistema de humedales cuya complejidad, singularidad y riqueza posee características únicas en el mundo por su diversidad biológica y cultural, lo que tornaba imprescindible la preservación del ecosistema y a la vez la promoción de una explotación turística ambiental cuidada y responsable.

Que el proyecto contemplaba como objetivos el aprovechamiento sustentable de las islas, considerando como posible herramienta la del ecoturismo, lograr por medio de la educación ambiental la valorización de las islas como camino imprescindible para su preservación y la creación de un área de fácil acceso donde los turistas argentinos y extranjeros tengan la posibilidad de acceder al patrimonio natural y cultural del Delta, entre otros.

Que más tarde, en el año 2015, el Estado provincial ratificó la propiedad sobre las 2.204 hectáreas de “El Charigüé”, y la

creación de una comisión a la que se invitó a grupos ecologistas, a fin de realizar un proyecto para preservar el humedal y pensar opciones destinadas al turismo ecológico sin alterar los recursos naturales, comisión que retomó y utilizó conceptos de aquél trabajo realizado por los estudiantes del Colegio San Francisco de Asís.

Que se trata de un trabajo de enorme valor para el debate sobre el tema ambiental y la utilización racional y sustentable de los territorios que deben preservarse por su vulnerabilidad ecológica, redoblando este valor el hecho de haber sido realizados por estudiantes y docentes de una escuela, comprometidos con temas que afectan al bien común de todos los santafesinos”.

Es por lo expuesto que esta Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

## **D E C R E T O**

**Artículo 1º.** Otórguese Diploma de Honor al Colegio San Francisco de Asís, Escuela de Enseñanza Media Particular Incorporada N° 8.051, en mérito a la realización y presentación del denominado “Charigüé, Ecoturismo Educativo”, en el que se propone la inclusión de las hectáreas de la isla “El Charigüé”, donadas a la ciudad de Rosario por Carlos Deliot, dentro del conjunto de Áreas Naturales Protegidas de la Provincia de Santa Fe y la creación de una zona de explotación turística ambiental, trabajo presentado en el marco del Programa “Concejales por un día”.

**Art. 2º.** Realícese el acto de entrega de los diplomas y el correspondiente homenaje público, en el Concejo Municipal de Rosario con fecha a designar.

**Art. 3º.** Comuníquese con sus considerandos, etc.

**Sala**

**de Comisiones, de de 2018.**

ANDRES GIMENEZ

CARLOS CARDOZO

PEDRO SALINAS

ALDO PEDRO POY

GERMANA FIGUEROA CASAS

PABLO JAVKIN

NORMA LOPEZ

Firmas

A handwritten signature consisting of a large, stylized loop on the left and a long, sweeping stroke extending to the right.

Giménez Andrés

A handwritten signature with a large, vertical loop on the left and a series of smaller, connected loops and strokes extending to the right.

Salinas Pedro

A handwritten signature that is very compact and dense, with many overlapping loops and strokes.

López Norma

A handwritten signature with a large, circular loop on the left and a long, horizontal stroke extending to the right.

Figuroa Casas Germana



Concejo Municipal  
de Rosario



Palacio Vasallo  
PUESTA EN VALOR 2016

## LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

### DECRETO (N° 53.799)

#### Concejo Municipal

La Comisión de Cultura y Educación ha considerado el proyecto de Decreto presentado por los Concejales Norma López, Roberto Sukerman, Andrés Giménez y Marina Magnani, el cual expresa:

“Visto: El proyecto realizado por alumnos y docentes del Colegio San Francisco de Asís, Escuela de Enseñanza Media Particular Incorporada N° 8.051, denominado “Charigüé, Ecoturismo Educativo”, en el que se propone la inclusión de las hectáreas de la isla El Charigüé, donadas a la ciudad de Rosario por Carlos Deliot, dentro del conjunto de Áreas Naturales Protegidas de la Provincia de Santa Fe, y

Considerando: Que esta institución, dedicada hace años a la educación ambiental de sus alumnas y alumnos, participó en el año 2008 en el programa “Concejales por un día”, invitados por el entonces Concejel Carlos Comi, en donde realizó con sus alumnos de 4° año una exhaustiva y concienzuda investigación sobre la quema de pastizales en las islas, que resultó posteriormente en el proyecto “Charigüé, Ecoturismo Educativo”, que propone la inclusión del territorio de El Charigüé que pertenece por donación a Santa Fe, en el conjunto de Áreas Naturales Protegidas establecidas en la Ley Provincial N° 12.175.

Que esta iniciativa fue aprobada como Decreto (N° 31.697) por este Cuerpo, en cuyo texto se le encomendaba al Poder Ejecutivo iniciar las “gestiones pertinentes para encomendar al Gobierno Provincial de Santa Fe que incluya a la isla El Charigüé dentro de las Áreas Naturales Protegidas sujetas a jurisdicción de la Provincia”.

Que el proyecto “Charigüé, Ecoturismo Educativo” define a la zona del Alto Delta del Río Paraná, a la que pertenece la isla “El Charigüé”, como un sistema de humedales cuya complejidad, singularidad y riqueza posee características únicas en el mundo por su diversidad biológica y cultural, lo que tornaba imprescindible la preservación del ecosistema y a la vez la promoción de una explotación turística ambiental cuidada y responsable.

Que el proyecto contemplaba como objetivos el aprovechamiento sustentable de las islas, considerando como posible herramienta la del ecoturismo, lograr por medio de la educación ambiental la valorización de las islas como camino imprescindible para su preservación y la creación de un área de fácil acceso donde los turistas argentinos y extranjeros tengan la posibilidad de acceder al patrimonio natural y cultural del Delta, entre otros.

Que más tarde, en el año 2015, el Estado provincial ratificó la propiedad sobre las 2.204 hectáreas de “El Charigüé”, y la creación de una comisión a la que se invitó a grupos ecologistas, a fin de realizar un proyecto para preservar el humedal y pensar opciones destinadas al turismo ecológico sin alterar los recursos naturales, comisión que retomó y utilizó conceptos de aquél trabajo realizado por los estudiantes del Colegio San Francisco de Asís.

Que se trata de un trabajo de enorme valor para el debate sobre el tema ambiental y la utilización racional y sustentable de los territorios que deben preservarse por su vulnerabilidad ecológica, redoblando este valor el hecho de haber sido realizados por estudiantes y docentes de una escuela, comprometidos con temas que afectan al bien común de todos los santafesinos”.

Es por lo expuesto que esta Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

## DECRETO

**Artículo 1°.-** Otórgase Diploma de Honor al Colegio San Francisco de Asís, Escuela de Enseñanza Media Particular Incorporada N° 8.051, en mérito a la realización y presentación del denominado “Charigüé, Ecoturismo Educativo”, en el que se propone la inclusión de las hectáreas de la isla “El Charigüé”, donadas a la ciudad de Rosario por Carlos Deliot, dentro del conjunto de Áreas Naturales Protegidas de la Provincia de Santa Fe y la creación de una zona de explotación turística ambiental, trabajo presentado en el marco del Programa “Concejales por un día”.

**Art. 2°.-** Realícese el acto de entrega de los diplomas y el correspondiente homenaje público, en el Concejo Municipal de Rosario con fecha a designar.

**Art. 3°.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

**Sala de Sesiones, 20 de Septiembre de 2018.-**



Dr. GONZALO J. MANSILLA  
Secretario Gral. Parlamentario  
Concejo Municipal de Rosario



Dr. ALEJANDRO ROSSELLÓ  
Presidente  
Concejo Municipal de Rosario